



CIRCULAR Nº 63 DE 2026

NORMATIVA OFICIAL DEL PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN “FUTURAS PROMESAS” (FP) LUCHA FEMENINA - LIBRE OLIMPICA - GRECORROMANA TEMPORADA 2026 – 2027

1. Objeto del Programa:

El Programa de Tecnificación **Futuras Promesas (FP)** tiene como finalidad **seleccionar, formar y desarrollar** a los deportistas U15–U17 con mayor proyección técnica y competitiva de la Federación Madrileña de Lucha (FML), garantizando un entorno de trabajo estable, exigente y orientado al alto rendimiento.

2. Acceso y Selección

2.1. Requisitos de acceso

Para incorporarse al Programa FP será obligatorio cumplir:

- Estar federado en la FML en Luchas Olímpicas.
- Edad comprendida entre los nacidos en 2009 y 2013 (categorías U15–U17).
- Informe técnico del entrenador del club o del Instituto (IPAFD)
- Firmar el Compromiso FP por parte del deportista y su familia.
- Acreditar asistencia mínima del 70% en el trimestre anterior (si ya pertenecía al programa).
- Mostrar potencial técnico y/o resultados deportivos valorados por el equipo técnico FML.
- Mantener actitud, respeto y comportamiento adecuados.

2.2. Plazas

- El programa contará con un máximo de 30 deportistas entre LO, LF y GR. La FML podrá ajustar este número atendiendo al nivel técnico y al compromiso del grupo.

3. Funcionamiento del Programa

3.1. Entrenamientos oficiales

- Viernes (obligatorio): 18:30–20:30 h en Ciudad Escolar.
- Martes: mínimo 1 sesión mensual dentro del Programa FML + Top Training.
- Concentraciones: computarán como 1 asistencia, independientemente de los días.
- Duración del programa será del 2 de octubre de 2026 al 30 de mayo de 2027

3.2. Asistencia y justificación

- $\geq 80\%$ asistencia trimestral: abono de la beca.
- Las ausencias deberán justificarse por escrito con 48 h de antelación.

4. Becas y Renovación

4.1. Cuantías

- **U15:** hasta **30 €/mes.**



Federación Madrileña de Lucha



- U17: hasta 40 €/mes.

4.2. Condiciones de la beca

- Abono trimestral, según asistencia real, la no asistencia implica no abono.
- La beca podrá ser retirada por mala actitud, falta de compromiso o incumplimiento.

4.3. Renovación trimestral

- Renovación con beca: asistencia $\geq 80\%$, actitud adecuada, progresión técnica y cumplimiento del compromiso.

5. Normas de Conducta y Baja del Programa

Será motivo de baja inmediata:

- Dos meses consecutivos sin asistencia justificada.
- Faltas de respeto a entrenadores, compañeros o personal técnico.
- Incumplimiento del compromiso firmado.

ANEXOS

A1. Ranking Interno FP

- Asistencia: 40%
- Progresión técnica: 30%
- Resultados deportivos: 20%
- Actitud y respeto: 10%
- Usado para renovaciones, becas y convocatorias especiales.

A2. Deportistas Colaboradores U20

- Figura destinada a deportistas U17 que finalizan FP y mantienen alto compromiso. Plazas limitadas a 2-3 por temporada.

A3. Plan de Integración de Grecorromana

- Participación activa de entrenadores de GR, incentivos vinculados al programa de Captación y seguimiento trimestral.

A4. Documentos de Solicitud

- Enviar los impresos de solicitud y de aceptación de beca antes del 25 de septiembre de 2026 en teresa@fmlucha.es

Pulsa para descargar:

- [Descarga impreso de solicitud](#)
- [Descarga impreso de aceptación](#)

Fdo.: Ángel Luis GIMÉNEZ BRAVO
Presidente FML



www.fmlucha.es



Federación Madrileña de Lucha